

EL SALTO
GOBIERNO MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022-2023



Coordinación	Jefatura de Gabinete
Dependencia	Dirección de Participación Ciudadana

Eje Rector	Estrategia	Líneas de Acción
El Salto Democrático	Involucrar a que la sociedad participe en su desarrollo Impulsar la cultura cívica en la población Fortalecer la participación ciudadana Involucrar a los funcionarios con el compromiso social y comunitario Establecer contacto directo con las necesidades del pueblo Elevar la calidad de los servicios ofrecidos	2.1, 2.2, 2.4, 2.5 y 2.6

1. Introducción

La Dirección de Participación Ciudadana perteneciente a la Coordinación General, Jefatura de Gabinete, desarrollará sus actividades con apego en el marco jurídico que la sustenta el Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco. El reglamento de la Dirección ya mencionada se basa en el Artículo 67 fracción del I al XII realizando las tareas necesarias para atender los asuntos o problemáticas que han sido identificadas por esta administración, así como los que durante el transcurso de la misma resulten. El presente Plan Operativo Anual, tiene como finalidad crear una estrategia de actividades, proyectos y acciones llevados a cabo por la Dirección Participación Ciudadana para resolver de manera eficaz cada uno de los

procesos administrativos que se deban realizar, bajo los principios de legalidad y debido procedimiento.

2. Diagnóstico

La Dirección de Participación Ciudadana mantiene una comunicación entre Gobierno y Ciudadano ya que por parte de los Consejos Sociales se les da a conocer cada una de las actividades como consultas públicas y foros Participativos, los cuales nos ayudaran a difundir información de las diversas actividades que realiza el Gobierno Municipal El Salto, Jal.

3. Objetivo General

- 1.- Fomentar la toma de decisiones a través de la creación y fortalecimiento de los 16 mecanismos de Participación Ciudadana.
- 2.- Asegurar la transversalidad y vinculación de la política en materia de Participación Ciudadana con todas las dependencias y entidades de la administración pública municipal.
- 3.- Promover la vinculación con organizaciones de la sociedad civil empresariales, académicas y con otros órdenes de gobierno para generar las sinergias que nos permiten mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos y en especial con la población más vulnerable.
- 4.- Aprovechar las tecnologías de la información y la comunicación (Redes sociales) para facilitar y potenciar la Participación Ciudadana en los asuntos políticos.
- 5.- Contribuir a la construcción de una ciudadanía activa e informada por medio de una adecuada difusión de proyectos de obra, programas de apoyos, tramites de servicios municipales y demás acciones de gobierno.
- 6.- Incrementar y fortalecer la cultura de Participación Ciudadana en el municipio de El Salto, Jalisco.

EL SALTO
GOBIERNO MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022-2023



	beneficiario la obra a realizarse	conocer la obra que esta por realizarse.																
--	-----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Coordinación	Jefatura de Gabinete
Dependencia	Dirección de Planeación y Evaluación

Eje Rector	Estrategia	Líneas de Acción
El Salto Democrático	Plan anual de evaluación Elevar la calidad de los servicios ofrecidos	1.23 y 2.22

1. Introducción

La Dirección de Planeación y Evaluación perteneciente a la Jefatura de Gabinete, esta Dirección desarrollará sus actividades con apego en el marco jurídico que la sustenta el Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco; realizando las tareas necesarias para atender los asuntos o problemáticas que han sido identificadas, así como los que durante el transcurso de la misma resulten.

El presente Plan Operativo Anual, tiene como finalidad crear una estrategia de actividades, proyectos y acciones llevados a cabo por la Dirección para resolver de manera eficaz cada uno de los procesos administrativos que se deban realizar, bajo los principios de legalidad y debido procedimiento.

2. Diagnóstico

EL SALTO
GOBIERNO MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022-2023



Coordinación	Jefatura de Gabinete
Dependencia	Unidad de Vinculación y Servicio Social

Eje Rector	Estrategia	Líneas de Acción
Nombre del eje	Profesionalización	2.45

1. Introducción

Ante la necesidad de agilizar los trámites de solicitud para la realización de servicio social y prácticas profesionales, así como prestar un mejor servicio de canalización y asignación de solicitantes dentro de las Direcciones, Departamentos, Unidades o áreas del H. Ayuntamiento del Gobierno de El Salto; la **Unidad de Vinculación y Servicio Social** perteneciente a **Jefatura de Gabinete**, en coordinación con las **Instituciones Educativas Públicas y Privadas**, llevara a cabo convenios con instituciones educativas; convenios con los cuales se verán beneficiados tanto a prestadores de servicio social y de prácticas profesionales, así como el personal que labora en el H. Ayuntamiento de El Salto., haciendo una mayor difusión para invitar a los estudiantes de las instituciones educativas a prestar su servicio social y prácticas profesionales

EL SALTO
GOBIERNO MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022-2023



dentro de los diferentes programas, proyectos y actividades de desarrollo y mantenimiento del municipio de El Salto y sus habitantes, de esta manera podrán adquirir experiencia poniendo en práctica los conocimientos adquiridos durante su etapa estudiantil, desarrollando y potenciando sus habilidades y herramientas, que en el futuro laboral les serán de gran utilidad para saber hacer frente a los retos que se les presenten, contribuyendo en el desarrollo y crecimiento de la sociedad pública y privada donde se desenvuelvan, y el logro de su éxito profesional. Dichos convenios con apego legal fundamentado en el Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco. Siempre pensando en contribuir en el crecimiento y capacitación de los estudiantes practicantes y prestadores de servicio social, los cuales apoyaran en el logro de los objetivos de las diferentes unidades o áreas del Municipio de El Salto; estudiantes que serán respaldados en todo momento por el personal del área donde sean asignados, de acuerdo a su perfil educativo.

2. Diagnóstico

Como resultado del crecimiento y desarrollo que han impulsado los diferentes programas en el municipio de El Salto, se tiene la necesidad de realizar cambios estructurales en el organigrama de la Jefatura de Gabinete creando así la Unidad de Vinculación y Servicio Social, la cual analiza los perfiles de profesión de los prestadores de servicio social y de prácticas profesionales para canalizarlos y asignarlos a las áreas o unidades que mejor se adecuen a las necesidades de las actividades y proyectos, considerando la ubicación de estas que mejor se adecuen a los tiempos y distancias de traslado de los estudiantes.

El incremento de solicitudes de prestadores de servicio social y de prácticas profesionales de diferentes universidades, da como necesidad agilizar los tramites de aceptación por parte del Municipio, apoyando a los solicitantes para que estos no se vean perjudicados en los diferentes tiempos del proceso desde

EL SALTO
GOBIERNO MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022-2023



el inicio, realización, termino y liberación del servicio social y prácticas profesionales. Para lograr lo anterior se inician negociaciones de convenios con universidades e instituciones educativas tanto públicas como privadas, para que el trámite de firmas de autorización de las solicitudes de los prestadores de servicio social y prácticas profesionales sean más rápidas y el proceso se realice en solo dos pasos (Carta de presentación y Carta de aceptación), cabe mencionar que anteriormente se realizaba un registro de la institución educativa por cada solicitante, provocando un trámite más tardado; actualmente ya se cuenta con un control de registro de universidades más controlado dentro del cual al contar con el registro de la institución educativa, ya solo es necesario que el estudiante presente su carta de presentación; otra de las estrategias que se han realizado en coordinación con la Universidad de Guadalajara al firmar el convenio, fue la de crear un portal por parte de la Universidad dentro del cual se le proporciono una cuenta a la Unidad de Vinculación y Servicio Social del H. Ayuntamiento de El Salto para autorización, monitoreo y liberación de servicio social y prácticas profesionales, de todos los alumnos registrados para estos trámites y de esta manera anticiparse con la documentación correspondiente.

3. Objetivo General

Para lograr la participación del alumnado y exalumnos en el sector publico gubernamental, provenientes de instituciones educativas publicas y privadas, se realizan visitas en las universidades e instituciones educativas para difundir la invitación y apoyo que presta el H. Ayuntamiento de El Salto, a los estudiantes para la realización de prácticas profesionales y servicio social, así como también se realizan negociaciones de convenios los cuales, reducirán los tiempos en los tramites los cuales benefician a los estudiantes; permitiendo tener un mayor control y análisis, seguimiento de la documentación, desarrollo avance y evaluación de los interesados por parte de la Unidad de Vinculación y Servicio

EL SALTO
GOBIERNO MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022-2023



<p>Convenios con instituciones educativas</p>	<p>Facilitar y agilizar el trámite de solicitud y seguimiento de prestación de servicio social y prácticas profesionales.</p> <p>Veneficios para los trabajadores del Municipio de El Salto.</p>	<p>Archivado cuando sea realizado y aceptado por la institución educativa y autorizado por el H. Ayuntamiento de El Salto</p>	<p>Green bar chart with 12 vertical bars of equal height.</p>
<p>Recibo y firma de reporte de actividades de prestadores de servicio social y prácticas profesionales</p>	<p>Control y registro de cumplimiento de actividades.</p>	<p>Archivado en expediente</p>	<p>Orange bar chart with 12 vertical bars of equal height.</p>
<p>Informe mensual de actividades</p>	<p>Analizar y verificar los alcances de los objetivos y mejoras a realizar.</p>	<p>Archivo electrónico y envío a coordinación.</p>	<p>Orange bar chart with 12 vertical bars of equal height.</p>
<p>Emisión de documentación relacionada al termino de la prestación del servicio social y</p>	<p>Liberación del trámite correspondiente</p>	<p>Archivo en expediente con firmas correspondientes</p>	<p>Green bar chart with 12 vertical bars of equal height.</p>

EL SALTO
GOBIERNO MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022-2023



prácticas profesionales			
-------------------------	--	--	--

Coordinación	JEFATURA DE GABINETE
Dependencia	COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Eje Rector	Estrategia	Líneas de Acción
El Salto Competitivo	Medir los cambios en la pobreza Medición de crecimiento poblacional Incrementar el PIB Medición del crecimiento del comercio local Generación de negocios en el municipio Mejorar la competitividad	1.32, 1.33, 1.34, 1.35, 1.36 y 1.37

Introducción

El presente documento tiene el objetivo de mostrar el programa de trabajo para 2023, conforme a las facultades que otorga el Reglamento General del Municipio de El Salto, así como cumplir con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024.

Área Responsable: Coordinación de Proyectos Estratégicos

Área de la que depende: Jefatura de Gabinete

Normatividad:

- Artículo 62, fracción II, del Reglamento General del Municipio de El Salto
- Artículo 64 del Reglamento General del Municipio de El Salto

Diagnóstico:

La Coordinación de Proyectos Estratégicos es un área que se creó en 2021 con facultades establecidas en el Reglamento General del Municipio de El Salto, tiene la oportunidad de coadyuvar con las diversas áreas en el desarrollo de las metas y objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024; así como diseñar, organizar y conducir estrategias de acción con la participación de los diversos sectores, para la ejecución de los programas municipales.

Objetivo general:

Diseñar, gestionar e implementar proyectos de vinculación estratégicos orientados a fortalecer las líneas de acción establecidas como prioridad en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.

Objetivos particulares:

1. Coordinar la formulación de proyectos, planes y programas de trabajo de las dependencias del Municipio;
2. Proponer acciones de mejora continua para el ejercicio de las funciones de la Administración Pública Municipal;
3. Diseñar, gestionar e implementar proyectos de vinculación estratégicos orientados a fortalecer las líneas de acción establecidas como prioridad en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza;
4. Diseñar, organizar y conducir estrategias de acción de los programas municipales; y
5. Realizar análisis de los temas de coyuntura social de importancia para las decisiones del Gobierno Municipal.

EL SALTO
GOBIERNO MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022-2023



Coordinación	Jefatura de Gabinete
Dependencia	Relaciones Públicas

1. Introducción

Relaciones Publicas es el área dedicada a establecer vínculos de comunicación con industriales de El Salto y realizar dinámicas de acercamiento con diferentes medios de comunicación de prensa, radio y televisión del estado de Jalisco. El área de quien depende es Jefatura de gabinete.

2. Diagnóstico

Ante la falta de vinculo y armonía del municipio de El Salto con industriales y medios de comunicación es necesario establecer un programa de acción para lograr la sinergia y apoyo con ambos sectores.

3. Objetivo general

Llevar a cabo actividades específicas con industriales de El Salto y con medios de comunicación de Jalisco, que contribuyan a un acercamiento, un trabajo bilateral que sea medible, para obtener beneficios recíprocos que fortalezcan las relaciones y el mejor desempeño, trabajando siempre con sinergia.

4. Cronograma de actividades

**EL SALTO
GOBIERNO MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022-2023**



EL SALTO
GOBIERNO MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022-2023



Publicación de proceso de selección	transparentar	Porcentaje de cumplimiento																		
Seguimiento a actas administrativas	Identificar control	Número de actas administrativas en el mes																		
Recepción de solicitudes de vacaciones de personal	Control interno de vacaciones	Número de solicitudes de vacaciones																		
Registro de incapacidades	Control interno	Número de incapacidades recibidas																		

Coordinación	Presidencia Municipal
Dependencia	Dirección de Prevención Social de Prevención de la Violencia y la Delincuencia

Eje Rector	Estrategia	Líneas de Acción
-------------------	-------------------	-------------------------

EL SALTO
GOBIERNO MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022-2023



El Salto Seguro	Prevención del consumo de drogas Cultura de la Legalidad Incrementar la participación ciudadana Prevenir la violencia en todas sus modalidades	3.11, 4.8, 4.20, 4.21, 4.22
------------------------	---	--------------------------------

1. Introducción:

La prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas, estrategias y acciones, orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que los generan, contribuyendo al objeto y fines de la seguridad ciudadana, tendientes a coadyuvar en el mejoramiento de la calidad de vida de la población en esta materia.

La principal diferencia entre el modelo de seguridad pública y el modelo de prevención social; radica en que las políticas de seguridad se desplazan de la defensa del orden público ante el delito y la violencia, hacia la atención de las causas que los generan, privilegiando el involucramiento social, el fortalecimiento de capacidades sociales e institucionales y la construcción de paz y el tejido social desde lo local.

2. Datos de la dependencia:

Dirección: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Área de quien depende: Presidencia Municipal.

3. Normatividad:

EL SALTO
GOBIERNO MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022-2023



- Art. 81, Reglamento General del Municipio de El Salto;
- Reglamento de la Dirección de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para el municipio de El Salto;
- Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, Eje: El Salto Seguro.
- Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Jalisco.
- Programa Estatal de Prevención Social de las Violencias y la Delincuencia en Gobernanza, actualizado.
- Agenda 2030: Objetivos de desarrollo Sostenible. Objetivo 16: Paz Justicia e Instituciones Sólidas.

4. Diagnóstico:

El delito y las violencias están focalizados en lugares, personas y conductas, por eso, las acciones para la prevención deben ser integrales desde la sociedad, a fin de favorecer entornos, comportamientos y condiciones que promuevan la paz y la seguridad.

De acuerdo a el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2022; a nivel regional El Salto es un municipio con altos índices delictivos.

Los Principales factores de riesgo a nivel nacional, estatal y municipal, asociados a generar conductas de violencias y delincuencia según el Programa Nacional y Estatal para la ~~Prevención~~ Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; identifica nueve factores de riesgo:

- a) Embarazo temprano;
- b) Consumo y abuso de drogas legales e ilegales;
- c) Ambientes familiares deteriorados o problemáticos;

- d) Deserción escolar;
- e) Falta de oportunidades ~~laborales~~, informalidad y desocupación;
- f) Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente;
- g) Entornos de ilegalidad;
- h) Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados; y
- i) Marginación y exclusión social.

De los factores de riesgo presentados, los incisos, b, c, f, g, h; se encuentran asociados a las acciones de la dirección de Prevención Social, en consecuencia, se alinean acciones para fortalecer los factores de protección relacionados.

5. Objetivo General:

Generar acciones y programas integrales para disminuir los factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia y favorecer los factores de protección, principalmente en población y zonas prioritarias, mediante el fortalecimiento institucional, la participación de los sectores sociales, la prevención social y la seguridad ciudadana con enfoque de paz, con la finalidad de contribuir en mejorar la calidad de vida de la población en esta materia.

6. Objetivos estratégicos:

Objetivo 1: Fortalecer las capacidades municipales y sociales en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, con enfoque de paz, a fin de aplicar intervenciones apropiadas y afectivas.

Objetivo 2: Promover acciones tendientes a disminuir los factores de riesgo en prevención social de la violencia y la delincuencia, principalmente en población y zonas prioritarias, con el fin de erradicar las conductas violentas y delictivas en estos sectores.

EL SALTO
GOBIERNO MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022-2023



	orientación e información, por medio de las redes sociales y grupos comunitarios.																		
Programa “Hablemos de adicciones”	Fortalecer en niñas, niños y adolescentes el rechazo a al uso de drogas legales e ilegales, los factores de protección y habilidades para la vida, a favor de una vida saludable.	Niñas, niños y adolescentes fortalecidos en factores de protección																	
“Vínculos de fortalecimiento Institucional y municipal”	Fortalecer la coordinación interinstitucional y los trabajos conjuntos institucionales para atender los factores y causas generadores de violencias y delincuencia, con involucramiento de la sociedad en estos fines	Acciones de intervención realizadas																	
“Brigadas preventivas construyendo agentes de paz e igualdad”	Promover desde los espacios públicos en niñas, niños y adolescentes, la sana convivencia con principios de igualdad y no violencia, a fin de fomentar relaciones interpersonales sin violencia ni discriminación alguna, aprovechando los recesos escolares.	Número de participantes en las brigadas preventivas																	

ATENTAMENTE

“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
CON CANCER EN JALISCO”

Ramón Estrella G.

RAMÓN ESTRELLA GÓMEZ

DIRECTOR DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA



Coordinación	PRESIDENCIA
Dependencia	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y SUPERVISIÓN INTERNA.

Eje Rector	Estrategia	Líneas de Acción
El Salto Seguro	Asuntos internos	4.5

RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA: ABOGADA FRANZIA AGUILAR SERRANO

1.-INTRODUCCIÓN

Ésta tarea ineludible consiste, entre otras cosas, en ejecutar una adecuada programación, seguimiento y control de los recursos que impulsen el cumplimiento del mandato, la misión, visión y los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo para ésta administración.

normatividad: Acorde a la Ley General del Sistema Nacional para la Seguridad Pública; Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Jalisco; Ley de Control y Confianza del Estado de Jalisco y sus Municipios; Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y el Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco, la Dirección de Investigación y Supervisión Interna actúa como autoridad instructora de los siguientes procedimientos:

- 1.-Asesoría en la elaboración de denuncias y actas administrativas levantadas en contra de elementos operativos.
- 2.-Atención temprana para el aseguramiento de evidencias en el lugar de los hechos, de aquellos medios de prueba que puedan perderse, modificarse o destruirse, a efecto de contar con los elementos necesarios para fincar responsabilidades administrativas
- 3.-Proporcionar rápida y expedita las constancias de no antecedentes de procedimientos administrativos a los elementos operativos sujetos a evaluación de Control de Confianza.

[Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco](#)

[Transparencia | Gobierno Municipal de El Salto](#)

[1619472168163.pdf \(elsalto.gob.mx\)](#)

[1598638286399.PDF \(elsalto.gob.mx\)](#)

[Ley General de Responsabilidades Administrativas \(diputados.gob.mx\)](#)

[Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública \(diputados.gob.mx\)](#)

[Móvil - Código Federal de Procedimientos Civiles \(diputados.gob.mx\)](#)





[Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados \(diputados.gob.mx\)](#)

[Microsoft Word - Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco](#)

2. DIAGNÓSTICO:

Promover y fomentar los valores de Honor, Justicia y Disciplina a las y los elementos de la policía preventiva Municipal de el Salto, Jalisco, así como también inculcar el respeto y los derechos humanos de la ciudadanía, por otra parte, brindarles la atención y seguimiento a sus reportes ciudadanos logrando obtener el mejor resultado para ambos lo anterior con forme al artículo 74 del reglamento general del municipio de el Salto.

3.- OBJETIVO GENERAL:

La Dirección de Investigación y supervisión Interna debe considerar como objetivo general, encaminar sus acciones en éstas directrices, considerando dentro de sus objetivos, las disposiciones de aplicación municipal del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Sistema Nacional Anticorrupción y los Sistemas en éstos rubros a nivel local y municipal, de manera tal que minimice riesgos; reduzca la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción, y consideran la integración de procesos institucionales, para respaldar la integridad y el comportamiento ético de los elementos operativos de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de El Salto Jalisco.

4.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

DIRECCION DE INVEstigACION Y SUPERVISION INTERNA																
ACCIONES	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADOR	PROGRAMACIÓN ANUAL													
			Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre		
ATENCION CIUDADANA: SE LEVANTAN LAS QUEJAS CIUDADANA	BRINDAR ATENCION CIUDADANA	NUMERO DE ATENCIONES RECIBIDAS														
INTEGRAR CARPETAS DE LOS ELEMENTOS	REALIZAR INVESTIGACIONES EN CAMPO Y ADMINISTRATIVA PARA SANCIONAR AL ELEMENTO SIEMPRE Y CUANDA ESTE ACREDITE RESPONSABILIDAD	NUMERO DE CARPETAS DE INVESTIGACION														
BRINDAR LA ATENCION AL ELEMENTO	BRINDAR LA PETICION DE LOS ELEMENTOS CONSILIAR Y CONCLUIR LA PROBLEMÁTICA ENTRE LOS	NUMERO DE PETICIONES DE LOS ELEMETOS														





	QUEJOSPS Y LOS ELEMENOS																		
ENTREGA DE NOTIFICACIONES	SE NOTIFICA AL ELEMENTO DE LAS INVESTIGACIONES DONDE SE LE SEÑALA Y SE LE NOTIFICA LA SANCION ACREDITADA EN LA INVESTIGACION	NUMERO DE NOTIFICACIONES INTEGRADAS																	
CIERRE DE CARPETAS	SE CIERRA LA INVEstigACION FAVORABLE POR FALTA DE BPRUEBAS O POR DESISTIMIENTO	NUMERO DE CARPETAS CERRADAS																	
INVESTIGAR CARPETAS NUEVAS	SE RECIBEN PRUEBAS PARA CONTINUAR EL PROCEDIMIENTO	NUMERO DE CARPETAS NUEVAS																	

